

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



CEIP JUAN DEL ENZINA

Código: 37005228

Avda. Hilario Goyenechea 13

37008-Salamanca



Denominación: C.E.I.P. JUAN DEL ENZINA

Código del centro: 37005228

Dirección: Avenida Hilario Goyenechea nº 13. 37008 Salamanca

Teléfono: 923215872

E-mail: 37005228@educa.jcyl.es

Dirección de la página web:

<http://ceipjuandelenzina.centros.educa.jcyl.es/>

El centro es un Centro de Dificil Desempeño, según ORDEN EDU/563/2014, de 26 de junio.



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN	4
1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	4
1.2. COMPOSICIÓN SEGÚN UNIDADES Y PUESTOS DE TRABAJO.....	4
1.3. DATOS SOCIO- CULTURALES.....	4
2. OBJETIVOS.....	7
3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	9
3.1. ACNEES.....	9
3.2. ANCES.....	10
4. MEDIDAS DESTINADAS A DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL AUMNADO.....	11
4.1. MEDIDAS ORDINARIAS.....	11
4.1.1.CRITERIOS PARA REALIZAR LOS REFUERZOS EDUCATIVOS	12
4.1.2.PROCESOS PARA LLEVAR A CABO LOS APOYOS EDUCATIVOS	12
4.1.3. CRITERIOS PARA ADECUAR LA PROGRAMACIÓN DEL AULA A LA DIVERSIDAD	13
4.2. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD.....	15
5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	16
6. RECURSOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE ATENCION A LA DIVERSIDAD	17
6.1. RECURSOS HUMANOS.....	17
6.2. RECURSOS MATERIALES.....	18
6.3. RECURSOS ESPACIALES	18
7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	19
7.1 FUNCIONES DEL PROFESORADO	19
7.2. FUNCIONES DE TUTOR.....	20
7.3. MAESTRO ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.....	21
7.4. MAESTRO ESPECIALISTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	21
7.5. MAESTRO ESPECIALISTA EN COMPENSATORIA	22
7.6. ORIENTADOR/A.....	22
7.7. MAESTROS ESPECIALISTAS (INGLÉS, EDUCACIÓN MUSICAL, EDUCACIÓN FÍSICA...)	23
7.8. MAESTROS QUE REALIZAN LAS FUNCIONES DE APOYO	23
8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.....	24
9. EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL-ANUAL DE CADA MEDIDA DESARROLLADA. ...	24
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN: TIEMPOS, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS	27
11. COORDINACION CON OTROS ORGANISMOS.	29



1. JUSTIFICACIÓN

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El **CEIP "Juan del Enzina"**, cuyo código identificativo es el 37005228, se encuentra situado en el barrio de San José, en la calle Hilario Goyenechea, 13. Es un Centro Público y, por tanto, abierto a todo el alumnado, independientemente de la raza, sexo o creencias religiosas.

El Centro concibe la Educación como un servicio a la sociedad y al entorno en que está ubicado.

1.2. COMPOSICIÓN SEGÚN UNIDADES Y PUESTOS DE TRABAJO

	UNIDADES		PUESTOS DE TRABAJO								
	EI	EP	EI	EP	FI	EF	MU	EE/PT	AL	C	RE
JURÍDICAS	3	6	3	6	2	1		1		1C	2C
FUNCIONAMIENTO	3	6	3	6			1	1	1C	1C	

1.3. DATOS SOCIO- CULTURALES

Una parte muy importante del alumnado que actualmente se escolariza en el Centro pertenece al grupo de minoría étnica gitana, que junto al alumnado emigrante superan el 90% del mismo.



El principal problema que presenta este alumnado es el elevado índice de absentismo escolar.

El nivel socio-económico de la zona es de clase baja; entre los padres de nuestro alumnado una minoría trabajan en el sector servicios, otra minoría son obreros especializados y el resto son obreros sin cualificar, vendedores ambulantes o parados.

Algunas madres realizan trabajos esporádicos fuera del hogar, en empresas de limpieza o en casas particulares, que compaginan con el cuidado de los hijos. La mayoría de los jóvenes están parados.

El nivel cultural es bajo; un número importante de los padres y de las madres no tienen estudios, sobre todo dentro del colectivo gitano, que al no asistir a la escuela, son analfabetos. Otro grupo tiene estudios primarios, muchos de ellos incompletos.

El alumnado de etnia gitana, debido al absentismo que presenta, tiene un gran desfase curricular, por lo que se hace necesario un refuerzo educativo y una atención individualizada que se presta a través del Programa de Educación Compensatoria y de Apoyo Educativo con el profesorado de su internivel.

El **CEIP "Juan del Enzina"** pretende ser un marco de convivencia y cooperación entre alumnos, maestros, padres, instituciones académicas, etc. La propuesta de trabajo es activa y dinámica. Tratamos de potenciar la utilización del entorno como agente educador y la creación de hábitos y actitudes positivas como higiene, alimentación, autonomía personal, valoración del entorno y patrimonio natural y cultural.

La "Educación en Valores", será una propuesta prioritaria en nuestro trabajo diario para que el respeto entre las diferentes culturas del alumnado de nuestro centro favorezca la convivencia y el respeto individual.



1.4. MARCO NORMATIVO

El ***Plan de Atención a la Diversidad (PAD)*** tiene como finalidad principal atender de la forma más eficiente posible las necesidades específicas que una parte del alumnado demanda.

El presente documento será el instrumento que nos sirva para abordar las dificultades y problemas que surjan durante el actual curso académico 2015/2016 y que estén referidos a las dificultades de aprendizaje del alumnado del ***CEIP "Juan del Enzina"***.

Así mismo, nos permitirá la planificación de las medidas educativas que deban ser adoptadas y la definición de los medios y recursos necesarios para hacer efectivo el derecho de este alumnado a la Igualdad de Oportunidades en Educación.

Partimos para su elaboración de la siguiente base normativa:

- Artículo 9 de la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con NEAE escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y enseñanzas de educación especial.
- ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en sus modificaciones de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, como referente inmediato para todas las actuaciones de las Comunidades Autónomas.
- ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 1 de julio de 2014, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción



de 1 de julio de 2014, de esta Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2014/2015. Punto Quinto (Plan de atención a la diversidad).

- Artículo 24 de la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, y se prescribe que los centros docentes elaboren al inicio del curso su plan de atención a la diversidad, estableciendo las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del propio centro y del alumnado en él escolarizado.
- Resolución del 17 de agosto de 2009, por la que se regula el diseño, aplicación seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010; por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y ESO.

2. OBJETIVOS

A la hora de programar los objetivos generales para el alumnado con necesidades educativas especiales, es necesario tener presente **criterios**:

1. El conocimiento de su situación personal, social o cultural desfavorecida, o dificultades graves de adaptación escolar.
2. Las condiciones personales de discapacidad física, psíquica o sensorial, o como consecuencia de una sobredotación intelectual.
3. Los desajustes en su desarrollo personal y/o académico.
4. El ritmo de aprendizaje.



En nuestro centro, un número importante del alumnado es de etnia gitana, por lo tanto, casi todos provienen de situaciones personales y culturales desfavorecidas, absentismo...

Muchos alumnos no se matriculan en E. Infantil o tienen un absentismo elevado.

Partiendo de estas premisas, la realidad educativa y la legislación vigente hemos acordado los siguientes **objetivos generales**:

- Conseguir una atención educativa de calidad respecto a las necesidades específicas y diferenciadas que presenta el alumno/a del centro.
- Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades educativas especiales en razón de su discapacidad y circunstancias de desventaja.
- Garantizar una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al centro y al entorno.
- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.
- Lograr la plena asistencia del alumnado a clase.
- Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar.
- Asegurar el acceso al currículo para el alumnado con NEE de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades del alumnado.



3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Cuando el tutor se encuentra que un niño presenta dificultades de aprendizaje en el contexto del aula, éste evalúa la situación y las condiciones que pueden influir en el aprendizaje del alumno y/o realiza las modificaciones pertinentes (actividades alternativas o de ampliación, metodología...).

Si las soluciones no son apropiadas, el tutor vuelve a valorar, con el asesoramiento de otros maestros, los elementos que influyen en el aprendizaje del niño. Puede solicitar el asesoramiento de los especialistas en P.T., A.L o Compensatoria.

Si los resultados indican que es suficiente con estos nuevos ajustes, no es precisa una valoración psicopedagógica.

3.1. ACNEES.

Si los resultados demuestran lo contrario, el tutor comienza el proceso de demanda de valoración psicopedagógica al E.O.E.P.

Proceso de evaluación psicopedagógica:

- 1º.Hoja de demanda cubierta y firmada por el Tutor.
- 2º.Hoja de autorización de la valoración firmada por los padres.
- 3º.Canalizar los dos documentos vía Equipo Directivo, que dará su visto bueno y lo pasará a la Orientadora del Centro.
- 4º.Entrevista con el Tutor y con la familia.
- 5º.Valoración psicopedagógica que lleva a cabo la Orientadora.
- 6º.Informe por escrito de los resultados de la valoración al Centro que lo custodiará.
- 7º.Entrevista con el Tutor, P.T. y/o A.L. para comunicar resultados (informe) y dar orientaciones para el refuerzo pedagógico o en su caso para la elaboración de A.C.I.
- 8º.Informe a la familia con la comunicación de resultados de la valoración



psicopedagógica realizada y las orientaciones pertinentes.

9º. Seguimiento en el proceso educativo del alumno.

10º. Envío del Dictamen a la Comisión de Escolarización de N.E.E. que decide sobre el Dictamen.

Los datos relevantes para la toma de decisiones que afecten al proceso de enseñanza aprendizaje, serán los siguientes:

- Informe del E.O.E.P.
- Nivel de competencia curricular.
- Estilo de aprendizaje.
- Motivación para aprender.
- Contexto escolar.
- Contexto familiar.

3.2. ANCES

En el caso de que el alumno presente dificultades derivadas de una situación socio familiar desfavorecida, pertenencia a etnia gitana, absentismo y con al menos dos años de desfase curricular; el tutor, junto con el resto de profesorado que imparte docencia directa rellenará el informe de compensación educativa correspondiente.

Una vez elaborado el Informe, el Director informa a los padres de las necesidades de compensación educativa que presenta su hijo, y éstos firmarán el documento manifestando su acuerdo/ desacuerdo.

Una vez firmada la autorización el alumno será apoyado por el profesor de Compensatoria siguiendo las pautas del tutor.



4. MEDIDAS DESTINADAS A DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL AUMNADO.

En este apartado describimos los procesos que llevamos a cabo en el Centro a la hora de atender al alumnado, ya sean procesos ordinarios, extraordinarios y especializados. También los criterios que usamos para asignar apoyos y refuerzos educativos.

4.1. MEDIDAS ORDINARIAS.

Entendemos por medidas ordinarias de atención educativa aquellas estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todo el alumnado que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de nuestro centro, con objetivo de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas.

En principio, el tutor tomará todas las medidas ordinarias que crea conveniente para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades de los alumnos.

Estas **medidas** podrán ser:

- La acción tutorial, entendida como la planificación de actuaciones, que posibilite una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención. Esta actuación será responsabilidad de todo el profesorado del centro.
- Las estrategias de enseñanza como aplicar una metodología adecuada, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales y los agrupamientos flexibles de carácter colectivo que, en su caso, sean necesarias:
 - ✓ Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje para todo el alumnado.
 - ✓ Agrupamientos flexibles grupos de refuerzo y apoyo en áreas instrumentales.



- ✓ Adaptaciones curriculares que afectan únicamente a la metodología.
- ✓ Planes de acogida.
- ✓ Prevención y control del absentismo escolar.
- ✓ Las asignaturas de libre configuración autonómica.

En este sentido, el equipo directivo, propondrá apoyos en las áreas instrumentales para aquellos cursos en los que exista algún alumno con problemas, siempre que exista disponibilidad de horario.

4.1.1. CRITERIOS PARA REALIZAR LOS REFUERZOS EDUCATIVOS

1º. Se atenderán prioritariamente a los alumnos de 1º y 2º de Educación Primaria que, debido a no haber asistido a ningún centro de E.I. o al absentismo muy elevado, tengan dificultades para acceder a la lectoescritura y a la comprensión y manejo de conceptos matemáticos básicos.

2º. Se atenderá principalmente a los alumnos diagnosticados por el EOEP y validados en la ATDI, que requieran una atención especializada. Estos alumnos/as podrán ser atendidos por los profesores especialistas de PT, el profesor/a de E. Compensatoria y AL., según la recomendación que aparece en su Informe Psicopedagógico.

3º. Se atenderá a los alumnos que presenten en ciertos momentos retraso en su aprendizaje.

4.1.2 PROCESOS PARA LLEVAR A CABO LOS APOYOS EDUCATIVOS

- El tutor informará al profesor del apoyo sobre lo que tiene que hacer con cada alumno.
- Será necesaria la coordinación entre los profesores del apoyo educativo y los tutores/as para la programación de objetivos, actividades, metodología...
- El apoyo educativo se realizará dentro del aula, junto al resto de sus compañeros.
- El seguimiento y evaluación se hará mensualmente en las reuniones de



evaluación al final de cada trimestre. Cada trimestre el profesor que realice los apoyos educativos proporcionará información suficiente al tutor sobre el seguimiento de cada alumno.

- En cuanto a las respuestas metodológicas, (colocación del alumnado dentro del aula) ésta se realizará a criterio del profesor especialista, aunque sugerimos que sea lo más próximo al profesor, la utilización de recursos materiales más adecuados (ordenador, pizarra digital...); la flexibilidad en el tiempo de duración de las actividades, etc.
- Las **adaptaciones curriculares no significativas** que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada curso (estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas).

Las AC No Significativas se deben realizar a nivel de la programación de aula; por tanto, no tienen por qué ser un documento específico, sino que se pueden asumir como modificaciones o medidas alternativas ordinarias en la Programación de Aula de cada maestro. Por ello, recogemos aquí los criterios más importantes para adecuar esta Programación Didáctica, de la cual es responsable cada tutor, a las necesidades de los alumnos, es decir, a la Diversidad.

4.1.3. CRITERIOS PARA ADECUAR LA PROGRAMACIÓN DEL AULA A LA DIVERSIDAD



En los objetivos y contenidos:
Dar prioridad a los objetivos y contenidos en función de la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos
Adaptar los objetivos y contenidos del ciclo a la diversidad de los alumnos del aula.
En las actividades de enseñanza-aprendizaje:
Diseñar actividades que tengan diferentes grados de realización
Diseñar actividades diversas para trabajar un mismo contenido
Proponer actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución
Proponer actividades que se lleven a cabo con diferentes tipos de Agrupamientos: gran grupo, pequeño grupo e individual.
Planificar actividades de libre ejecución por parte de los alumnos según intereses
Planificar actividades que tengan aplicación en la vida cotidiana.
En la metodología:
Priorizar métodos que favorezcan la expresión directa, la reflexión, la expresión y la comunicación
Adecuar el lenguaje según el nivel de comprensión de los alumnos
Seleccionar técnicas y estrategias metodológicas que siendo útiles para todos los alumnos, también lo sean para los que presentan N.E.E. (técnicas de demostración y modelado, técnicas de trabajo cooperativo o enseñanza tutorada)
Dar prioridad a técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia y la reflexión: el aprendizaje por descubrimiento
Favorecer el tratamiento globalizado o interdisciplinar de los contenidos de aprendizaje
Partir de centros de interés sobre los que se globalice el tratamiento de los contenidos
En la evaluación:
Realizar una evaluación inicial ante un nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje
Utilizar procedimientos e instrumentos de evaluación variados y diversos (cuestionarios, entrevistas, observación sistemática, pruebas objetivas)
Proporcionar los materiales necesarios para la realización de las actividades de evaluación en función de las características de los alumnos.
Partir siempre de una amplia evaluación del alumno y del contexto en que se lleva a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje
Tender a que las adaptaciones aparten al alumno lo menos posible de los planteamientos comunes
Combinar los criterios de realidad y éxito, garantizando una mayor posibilidad de progreso del alumno al centrar la tarea en los aspectos del currículo más importantes y/o necesarios para él.
Reflejar las decisiones por escrito para guiar la evaluación y seguimiento continuos, además de facilitar, sobre la marcha, cuantas modificaciones o ajustes se consideren oportunos
Ser un complemento de la programación y no un programa paralelo desligado de la misma que permita vincularle al grupo en el que desarrolla su proceso de enseñanza-aprendizaje



4.2. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD.

Son **medidas especializadas** de atención educativa todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

Pueden implicar la modificación significativa de los elementos del currículum, la intervención educativa de profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Las medidas especializadas pueden ser:

- Refuerzo dentro del aula por maestros especialistas de PT o AL, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar fuera del aula con justificación.
- Adaptaciones de accesibilidad para ACNEE.
- Adaptaciones curriculares significativas para ACNEE.

Entendemos por **Adaptación Curricular Significativa** cualquier ajuste o modificación que se realice de la oferta educativa común para responder a realidades y necesidades educativas diversas; en ella se elimina o modifica sustancialmente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del Ciclo y es obligatoria para los alumnos de N.E.E.

Se debe hacer de forma prescriptiva a los alumnos con N.E.E. en las áreas de Lengua y Matemáticas. Pero si se considera necesario también se podrán elaborar en otras áreas del currículum. A los alumnos incluidos en el presente plan, si es necesario, se les diseñará y/o revisará, durante el primer trimestre una ACS. Al alumnado que se diagnostique posteriormente se dará un mes de plazo para realizar la ACS.

La responsabilidad de su elaboración es de los tutores con el asesoramiento del Orientador y colaboración del especialista en PT y AL y los maestros especialistas, si la ACS es en un área curricular impartida por ellos. Las acciones de carácter compensatorio dirigidas al alumnado que presente



necesidades educativas por estar en situación de desventaja socioeducativa y las medidas destinadas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia, se especifican en el Plan Anual de Compensación Educativa.

Son **medidas extraordinarias** aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo del currículo. Pueden ser:

- Aceleración y ampliación parcial del currículo al curso superior al que está escolarizado.
- Flexibilización de la permanencia en la etapa para el alumnado de altas capacidades.
- Escolarización en curso inferior al de la edad (con desfase de dos o más cursos). Superado el desfase, se incorporará al curso correspondiente.
- Prolongación de la escolarización en la etapa un año más para ACNEE, si ello favorece su integración y la adquisición de los objetivos de la etapa.

5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Durante el curso escolar desarrollaremos en el CEIP “Juan del Enzina” una serie de Planes y Programas específicos de Atención a la Diversidad. Estos Planes se desarrollarán durante el curso escolar y plantean una serie de objetivos que se adecuan a nuestros alumnos con necesidades educativas:

- El Plan Anual de Compensación Educativa.
- El Plan Anual de Audición y Lenguaje.
- La Programación o Plan Anual de Pedagogía Terapéutica
- MARE.
- El Plan de Actuación del Equipo de Orientación.

Así mismo, en el centro también se desarrollan unos Planes que, sin tener como principal objetivo la atención a la diversidad, si nos ayudan a lograrla.



Todos estos facilitarán la labor educativa y la atención a la diversidad de nuestro alumnado:

- Programa de Actividades Extraescolares y Complementarias.
- Plan de Fomento de la Lectura.
- Plan de Convivencia.

6. RECURSOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Un alumno tiene N.E.E. cuando presenta dificultades mayores que el resto de los alumnos para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad (bien por causas orgánicas, por dificultades o carencias en el entorno socio-familiar, por desconocimiento del idioma, por una historia de aprendizajes desajustada o porque el currículum se les queda “escaso”) y necesita, para compensar dichas dificultades un ajuste o modificación de la oferta educativa. Para ello es necesario contar con los recursos y la organización más adecuada posible.

6.1. RECURSOS HUMANOS

Formado por:

- ✓ Tres tutoras de Educación Infantil.
- ✓ Seis tutores/as de E. Primaria.
- ✓ Dos especialista en Inglés
- ✓ Un profesor/a especialista en Música.
- ✓ Un profesor/a especialista en Educación Física
- ✓ Un profesor/a especialista en Pedagogía Terapéutica.
- ✓ Un profesor/a especialista en Audición y Lenguaje.
- ✓ Dos profesor/a de Compensatoria.
- ✓ Un profesor/a de MARE.
- ✓ Dos maestras de Religión Católica y Religión Evangélica respectivamente.



Aunque todo el profesorado del centro participa en la Atención a la Diversidad hay profesores/as que lo hacen más directamente como es el de PT, compensatoria y AL ya que el centro cuenta con estos especialistas. Este profesorado atiende directamente al alumnado diagnosticado por OEP y validado en la aplicación ATDI.

6.2. RECURSOS MATERIALES

Se utilizarán los libros de texto de las editoriales correspondientes. En cuanto al apoyo, utilizaremos también material muy diverso como pueden ser: libros de imágenes, fotografías, láminas, murales, películas de actualidad, comics, noticias, cuentos, libros de poesías, fichas descriptivas, esquemas, resúmenes, mapas conceptuales, glosarios de palabras, diccionario escolar, ordenador e internet, tarjetas significativas, etc. Además de material específico de rehabilitación del lenguaje, material específico de apoyo para alumnos con N.E.E. y para alumnos con dificultades de aprendizaje. También utilizaremos material audiovisual como: radio-casete, Cd, televisión, DVD... Y material informático como Programas informáticos específicos. Dentro de este material informático podemos incluir todas las actividades para la Pizarra Digital Interactiva que se encuentra en diversos puntos de la red, como por ejemplo en la página web de educación de la Junta de Castilla y León. (www.educajcytl.es)

6.3. RECURSOS ESPACIALES

En la atención a la diversidad del alumnado se utilizarán principalmente el aula de referencia de cada alumno. Sólo en los casos en los que se crea que es más aconsejable el trabajo individual, se utilizará el aula de específica de PT, el aula de Audición y Lenguaje o el aula de Compensatoria.



7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

7.1 FUNCIONES DEL PROFESORADO

La Ley Orgánica 2/2006, en su artículo 91.1, regula las funciones del profesorado entre las que se encuentran las siguientes:

- La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos.
- La participación en la actividad general del centro.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias.
- La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación del aprendizaje, y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje del alumno
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- La investigación, la experimentación, y la mejora continua de los procesos de enseñanza.

A parte de todas estas funciones, inherentes a todo el profesorado, existen otras funciones específicas:



7.2. FUNCIONES DE TUTOR

- Realizar la evaluación inicial al comienzo de curso para conocer el punto de partida del alumno y detectar posibles carencias que después trataremos de compensar.
- Facilitar la integración de los niños y niñas en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Diseñar activamente los procesos de enseñanza y aprendizaje adecuados a los alumnos de su curso.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de cada niño para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Favorecer en el niño el conocimiento y aceptación de otras culturas al margen de la gitana; y facilitar su responsabilidad y respeto por ellas fomentando así su integración.
- Fomentar la higiene personal y hacer hincapié en la importancia de una buena alimentación.
- Solicitar la intervención del E.O.E.P cuando el mismo o los equipos docentes de los distintos grupos detecten anomalías o dificultades en el aprendizaje de algún alumno, efectuando la demanda de valoración a través de la dirección del centro.
- Elaborar la programación de aula, las adaptaciones específicas que los alumnos necesiten en las áreas que él imparta y coordinar las del resto de especialidades.
- Elaborar las ACS en colaboración con el orientador, profesora de P.T., A.L. y E. Compensatoria.
- Elaborar una ficha de seguimiento de los apoyos, a cumplimentar entre él y el maestro de apoyo.
- Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos intentando



hacerles ver la importancia que tiene el que reciban una buena educación para su futuro.

7.3. MAESTRO ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

- Colaborar con los profesores tutores en el establecimiento de grupos flexibles, con el fin de adaptar mejor los contenidos y actividades de aprendizaje a las características del alumno.
- Colaborar con los profesores tutores en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos, en pequeño grupo o individualmente, dentro del aula o, cuando no sea posible, fuera de ella.
- Colaborar en la elaboración y puesta en práctica de las ACS que permitan dar una respuesta educativa ajustada a los alumnos con N.E.E. de carácter permanente asociadas a discapacidad o de carácter transitorio para su corrección.
- Colaborar en la selección y, en su caso, elaboración de aquellos elementos de las ACS que permitan el acceso de los alumnos a las actividades de enseñanza-aprendizaje más integradoras.
- Colaborar en el diseño y elaboración de materiales didácticos y de actividades de evaluación de acuerdo con la naturaleza de las necesidades de los alumnos.
- Organizar el agrupamiento del alumnado en el aula de apoyo, ajustándose a los niveles de competencia curricular de los alumnos que acuden al aula de apoyo.
- Revisar las ACS anualmente en colaboración con el profesor tutor del alumno y del orientador/a del Equipo de Orientación.

7.4. MAESTRO ESPECIALISTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

- Elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación especialmente en programas de prevención y estimulación de lenguajes en Educación Infantil, contando con la colaboración del



orientador del Centro.

- Asesorar al profesorado en la programación de actividades para la prevención y tratamiento de las dificultades en el área de lenguaje.
- Colaboración con el tutor en la elaboración de las ACS y en la evaluación de los alumnos.
- Realización de las sesiones de intervención directa de apoyo logopédico a los alumnos con trastornos del lenguaje, trastornos orgánicos del habla, etc. que incluirá la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación de los servicios específicos.

7.5. MAESTRO ESPECIALISTA EN COMPENSATORIA

- Incluir las actuaciones de compensación educativa en el Proyecto Educativo, los Proyectos curriculares y la Programación General Anual.
- Detectar las necesidades educativas de todo el alumnado de riesgo.
- La valoración de cada caso deberá ser realizada por el profesor tutor, con la colaboración del profesorado de apoyo de Educación Compensatoria en su caso y con la participación del Equipo de Orientación.
- Desarrollar Programas de aprendizaje básico para compensar situaciones de retraso escolar significativo asociadas a diversidad cultural y desventaja social.
- Adoptar medidas de atención educativa individualizada para los casos de alumnos en los que se han detectado necesidades específicas de carácter curricular.

7.6. ORIENTADOR/A

- Colaborar en la elaboración del Proyecto Curricular de Etapa, especialmente en los aspectos de Atención a la Diversidad y de Adaptaciones Curriculares que precisen los alumnos con N.E.E. tanto por arriba como por abajo del currículum.



- Asesorar y apoyar en el diseño de los métodos y procesos de evaluación, tanto de los alumnos como de los procesos de enseñanza.
- Asistir técnicamente a los profesores para el desempeño de su función tutorial, facilitándoles técnicas e instrumentos para el ejercicio de ésta, así como otros elementos de soporte para actividades docentes de refuerzo, recuperación y adaptación curricular.
- Asesorar en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos.
- Colaborar en la prevención y en la temprana detección de dificultades o problemas educativos, de desarrollo personal o de aprendizaje que se presenten y la apropiada intervención para tratar de remediarlos.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos con dificultades.
- Colaborar en la realización de las A.C.I.s de los alumnos con N.E.E. y asesorar en las actividades de refuerzo.
- Promover la participación de la familia en la escuela, proporcionando orientaciones y pautas adecuadas.

7.7. MAESTROS ESPECIALISTAS (INGLÉS, EDUCACIÓN MUSICAL, EDUCACIÓN FÍSICA...)

- Colaborarán con el tutor en la aplicación de las estrategias para facilitar la integración de los alumnos en el grupo. Asimismo comunicarán al tutor los problemas detectados en el aprendizaje de su área.
- Realizarán las adaptaciones curriculares correspondientes a sus áreas, en colaboración con el tutor y el profesorado de P.T., A.L. compensatoria y el E.O.E.

7.8. MAESTROS QUE REALIZAN LAS FUNCIONES DE APOYO

- Apoyar prioritariamente a los alumnos de 1º y 2º de E. Primaria en su proceso lectoescritor y en la adquisición de conceptos matemáticos básicos, sobre todo a los alumnos que necesiten refuerzo y una atención



más individualizada para adquirir las capacidades básicas de lectura y escritura...

- Apoyar puntualmente a alumnos que por diferentes motivos lo necesiten.
- Apoyar determinadas actividades de aula que presentan mayor grado de dificultad en su organización y desarrollo.

8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

La realidad de este centro es que existe una escasa implicación de las familias en la tarea educativa de sus hijos, lo cual genera en el Claustro búsqueda de nuevas vías de comunicación con las familias.

No suelen acudir a la reuniones generales, ni a las convocatorias de tutoría inicial, salvo en contadas ocasiones.

De momento no se ha conseguido mejorar, ni a través de citaciones por escrito, ni por vía telefónica, ni tampoco de manera oral en las entradas y salidas del centro.

9. EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL-ANUAL DE CADA MEDIDA DESARROLLADA.

PRIMER TRIMESTRE	Reunión inicial: coordinación del profesorado (profesor tutor, EOEP, PT, AL y E. COMP.) que atiende a los alumnos con necesidades educativas especiales para establecer las sesiones de apoyo y refuerzo.
	Al comienzo de curso se programarán reuniones entre profesores tutores que han tenido ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS el curso pasado y los nuevos tutores que los vayan a tener ese año. Estas reuniones tendrán como fin compartir información significativa sobre alumnos.
	Reunión semanal del jefe de estudios con el equipo de Atención a la



	<p>diversidad. Este equipo estará compuesto por los profesores de PT, AL y E. Compensatoria, así como el EOEP. Esta reunión tendrá como objetivo la revisión de este plan y programar actuaciones para el curso.</p>
	<p>Elaboración de ACIS por parte de los tutores con el asesoramiento del equipo de atención a la diversidad.</p>
	<p>Elaboración de informes de compensación educativa por parte del tutor, y del resto de profesorado que le imparta docencia.</p>
	<p>Asignación de apoyos a los profesores con horario disponible.</p>
	<p>Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores para programar el refuerzo.</p>
	<p>Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores relativas a la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.</p>
	<p>Evaluación primer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para dar información a las familias.</p>
SEGUNDO TRIMESTRE	<p>Seguimiento de ACIS.</p>
	<p>Reuniones de jefe de estudios con el equipo de Atención a la diversidad.</p>
	<p>Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores relativa a la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.</p>
	<p>Evaluación segundo trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para dar información a las familias.</p>
T	<p>Evaluación de ACIS. Los tutores, con el asesoramiento de los profesores de</p>



CURSO	atención a la diversidad, rellenarán en el DIAC los aspectos relativos a la evaluación de áreas, fechas de seguimiento y completarán el informe de evaluación final del DIAC.
	Reuniones de jefe de estudios con el equipo de Atención a la diversidad.
	Evaluación tercer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para dar Información a las familias.
	El equipo de atención a la diversidad elaborará una memoria final de curso.
	Revisión y seguimiento de los ACNEES y ANCES.
	Asesoramiento en la realización de las adaptaciones curriculares correspondientes así como en la preparación de actividades de estimulación y refuerzo.
	Detección de a.c.n.e.e.s, ances y otros alumnos con necesidades.
Familias: Información y entrevistas.	
Participación en las C.C.P. y en los temas y proyectos que de ellas se deriven.	
Seguimiento del Plan de Acción Tutorial y de las medidas de atención a la diversidad.	
Colaboración con otras instituciones que incidan en el proceso educativo de determinados alumnos (asistente social, secretariado gitano, Ceas, Cáritas, Cruz Roja...).	



10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN: TIEMPOS, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS

La evaluación del Plan de Atención a la Diversidad tendrá como objetivo final:

- Valorar los resultados obtenidos a fin de realizar las modificaciones oportunas en cuanto a la organización del alumnado, los recursos humanos, materiales...
- Comprobar que los objetivos planteados son los correctos y si se han conseguido o no.

El seguimiento del programa se realizará:

- Trimestralmente en las reuniones de los equipos docentes, a las que asistirán las profesoras de P.T.; A.L y compensatoria para comprobar la marcha y el funcionamiento del Programa.
- Trimestralmente en cada una de las reuniones de ciclo, al revisar la práctica docente.
- Trimestralmente en las reuniones de la Jefatura de Estudios con los tutores.
- Puntualmente se comprobará la idoneidad o no de los objetivos planteados y el grado de consecución de los mismos en las reuniones de coordinación del Orientador con P.T., A.L. y compensatoria.
- Conjuntamente entre maestro tutor y maestro de apoyo (ya sea el PT, AL o Compensatoria), se han seguido los objetivos planteados para cada alumno, los contenidos trabajados, las actividades realizadas y las destrezas y habilidades conseguidas.
- A final de curso se valorará la idoneidad del programa por parte de la C.C.P., con las aportaciones recogidas.



Para ello se usarán los siguientes **indicadores**:

- Grado de aplicación.
- Recursos humanos (suficientes, adecuados...).
- Participación de las familias.
- Compromiso de los profesionales implicados y coordinación entre ellos.
- Elaboración del informe correspondiente e inclusión en la “Memoria de fin de curso “

INSTRUMENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAD			
ASPECTOS DE VALORACION	BIEN	REGULAR	DEFICIENTE
¿Se ha cumplido el calendario trimestral de reuniones?			
¿Se han llevado a cabo las decisiones tomadas en las reuniones?			
¿Se han generado nuevas propuestas educativas tras las reuniones?			
¿Ha sido adecuado el grado de implicación de los responsables?			
¿Ha sido satisfactorio el grado de implicación de las familias?			



11. COORDINACION CON OTROS ORGANISMOS.

Desde hace varios años en este centro existe una comisión de absentismo interna formada por el director del centro, un representante de los CEAS del barrio, un representante de Caritas del barrio, un representante del Secretariado Gitano y los miembros del E.O.E.P y un mediador intercultural, con la única finalidad de prevenir el absentismo escolar y el abandono prematuro del sistema educativo del colectivo gitano.